INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR N° 3

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA MC 008 2026

OBJETO: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO CASA DE LA CONVENCIÓN, MEDIANTE INTERVENCIONES INMEDIATAS Y PUNTUALES DESTINADAS A PREVENIR EL DETERIORO Y GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FÍSICA DEL INMUEBLE (BIC)

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total estimado corresponde a la suma de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($111.260.293), incluido AIU.

De conformidad con el CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO, de la invitación publica MC 008 2026, modificado por la Adenda N° 1 del 25 de marzo de 2026, se estableció como fecha para el informe de evaluación preliminar N° 03 el día 26 de marzo de 2026, fecha del presente documento de EVALUACIÓN DE REQUISITOS.

1. PROPONENTES

N	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	TAMAÑO	Limitada a Mypime nacional	ARCHIVO PDF/EXCEL	VALOR DE LA PROPUESTA SECOP II	VALOR DE LA PROPUESTA EXCEL	FECHA HORA RADICADO
1	PROYECTO SANABRIA SAS	901.633.148-6	Micro empresa	Bello, Antioquia	19 PDF	104.777.323,54 COP	104.777.323,54 COP	19/03/2026 10:14 AM
2	CONSTRUCTORA VNJ S.A.S	830.136.984-8	Micro empresa	Cajicá Cundinamarca	25 PDF	77.882.315 COP	77.882.315 COP	19/03/2026 1:51 PM
	ACCIONA CONSTRUCCIONES S.A.S	901.231.932-9	Micro empresa	Bogotá				
3	TRASOCON SAS	900.493.972-3	Micro empresa	Concepción Antioquia	5 PDF	111.258.405 COP	111.258.405 COP	19/03/2026 2:05 PM
4	YAM	901.377.327-1	Micro empresa	Bogotá D.C	23 PDF	81.972.890 COP		

	INGENIERIA SAS						81.972.890 COP	19/03/2026 2:11 PM
5	CONSTRUCTORA C&C INGENIERIA S.A.S	900.213.781-3	Micro empresa	Cartagena	6 PDF	103.470.598,95 COP	103.470.598,95 COP	19/03/2026 2:40 PM
6	INNOVACION COLOMBIA SAS	900.693.735-2	Micro empresa	Bogotá	21 PDF	81.999.647,99 COP	81.999.647,99 COP	19/03/2026 2:57 PM

2. ANALISIS DE PRECIO MENOR VALOR:

Conforme al numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación (...)", y como se evidencia en el cuadro anterior.

Por lo tanto, se procederá a verificar y realizar la evaluación de la propuesta del proponente con el SEGUNDO MENOR VALOR de conformidad con lo indicado en el informe de evaluación preliminar N°2, publicado el 25 de marzo de 2026 y acorde al cronograma del proceso de selección modificado por la Adenda N° 1 del 25 de marzo de 2026 y la INVITACION PUBLICA, que de acuerdo al registro en el SECOP II corresponde al proponente:

N	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	TAMAÑO	Limitada a Mypime nacional	ARCHIVO PDF/EXCEL	VALOR DE LA PROPUESTA SECOP II	VALOR DE LA PROPUESTA EXCEL	FECHA HORA RADICADO
4	YAM INGENIERIA SAS	901.377.327-1	Micro empresa	Bogotá D.C	23 PDF	81.972.890 COP	81.972.890 COP	19/03/2026 2:11 PM

3. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS DE LA OFERTA:

PROCEDIMIENTO DE	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA	NOMBRE DEL PROPONENTE			
			YAM INGENIERIA SAS			OBSERVACIONES
			SI	NO	FOLIO	
	1	Carta de presentación de la Oferta La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma del anexo 3, con este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	X		5 página	**CUMPLE** El oferente presenta carta de presentación de la propuesta, suscrita por la representante legal JHON JAIRO URREGO OLARTE y avalada por el ingeniero YEISON FABIAN BUSTOS OLARTE del cual aporta copia de cedula, tarjeta profesional y certificado de

	El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.				vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por COPNIA.
2	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil	X		8 página	CUMPLE El oferente aporta: Certificado de existencia y representación legal de YAM INGENIERÍA S.A.S NIT. 901.377.327-1 con fecha de 07 de marzo de 2026.
3	Cedula de ciudadanía del representante legal para personas jurídicas o del proponente para personas naturales.	X		1 pagina	El oferente aporta la cédula de JHON JAIRO URREGO OLARTE C.C. 1.074.928.756 Representante Legal de YAM INGENIERÍA S.A.S
4	Manifestación de no sanción contractual	X		1 página	CUMPLE El oferente presenta certificado de manifestación de no sanciones e incumplimientos. Debidamente firmado.
5	Inscripción en el registro único Tributario (RUT)	X		4 página	CUMPLE El oferente aporta: Registro Único Tributario de YAM INGENIERÍA S.A.S con NIT. 901.377.327-1
6	Certificado de pago de seguridad social y aportes legales.	X		4 pagina	CUMPLE La oferente anexa formato 6 relacionado con pago de seguridad social y aportes legales suscrito por el representante legal de YAM INGENIERÍA S.A.S y el contador público HAROLD ANDRES RODRIGUEZ anexando copia de Cedula, tarjeta profesional y certificado de Junta de Contadores.
7	**No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación. Aportar declaración bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en ninguna de las causales.**		**X**	**0 pagina**	**NO CUMPLE** **El oferente no aporta declaración bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en ninguna de las causales.** **SUBSANAR: Aportando la declaración requerida suscrita por el representante legal**

8	Contraloría General de la República.	X		2 paginas	**CUMPLE** El oferente presenta certificados de: YAM INGENIERÍA S.A.S 901377327126030914134 7 del 09 de marzo de 2026. Representante legal: 1074928756260309141143 del 09 de marzo de 2026. LOS ANTERIORES NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES
9	Procuraduría General de la Nación.	X		1 página	CUMPLE El oferente presenta certificado de: Representante legal: 1.074.928.756 Certificado N° 292621307 del 09 de marzo de 2026. En el cual no presenta antecedentes. La entidad de conformidad con la invitación publica verifica en línea el documento anterior y el siguiente en la página de la Procuraduría General de la Nación: YAM INGENIERÍA S.A.S consulta del 25 de marzo de 2026. Certificado N° 293432527 NO PRESENTAN ANTECEDENTES
10	Certificado de medidas correctivas	X		1 pagina	CUMPLE La entidad de conformidad con la invitación publica verifica en línea el siguiente documento: La consulta del Representante legal de YAM INGENIERÍA S.A.S del 25 de marzo de 2026. Indica Sin medidas pendientes por cumplir. Código de validación: 137107412
11	Certificado Antecedentes judiciales.	X		1 página	CUMPLE El oferente presenta certificado de antecedentes judiciales del representante legal de YAM INGENIERÍA S.A.S del 09 de marzo de 2026. Sin asuntos pendientes.

12	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	X		1 página	CUMPLE El oferente presenta certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal de YAM INGENIERÍA S.A.S, en el cual NO REGISTRA INHABILIDAD
13	**Registro de Deudores Alimentarios**		**X**	**0 página**	**NO CUMPLE** **El oferente NO presenta certificado de consulta de REDAM del representante legal de YAM INGENIERÍA S.A.S** **SUBSANAR: Aportando REDAM del representante legal de YAM INGENIERÍA S.A.S**
14	**Compromiso Anticorrupción.**		**X**	**0 página**	**NO CUMPLE** **El oferente NO aporta el ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Debidamente firmado de conformidad con la invitación que indica:** **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.** **SUBSANAR: Aportando el documento requerido suscrito por el representante legal de YAM INGENIERÍA S.A.S.**
15	Autorización para el tratamiento de datos personales	X		3 pagina	CUMPLE El oferente APORTA el formato 8 - Autorización para el tratamiento de datos personales, suscrito por el representante legal de YAM INGENIERÍA S.A.S.
16	**Oferta económica** Presupuesto Oficial: CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($111.260.293), incluido AIU. Área para construir/intervenir: 424,73 m2.	X		1 página s	**CUMPLE** Revisada la propuesta económica presentada por el proponente YAM INGENIERÍA S.A.S., se evidencia que este presentó una oferta por valor de $81.972.890. Realizada la verificación frente al presupuesto oficial del proceso, se observa que el valor

		VER EXCEL OFERTA ECONOMICA NOTA: El personal relacionado debe estar contemplado dentro de los gastos administrativos generales del contrato por parte del Contratista. El personal relacionado es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato derivado del presente Proceso de Contratación.			1 xlsx Excel	ofertado no supera el presupuesto oficial estimado por la entidad, ajustándose a las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. Así mismo, se verificó el archivo correspondiente a la oferta económica allegada por el proponente; conforme a lo establecido en la invitación del proceso, evidenciándose que el valor presentado se encuentra dentro de los parámetros permitidos. En consecuencia, la propuesta económica presentada se ajusta a lo exigido en la invitación del proceso y a las reglas del procedimiento de mínima cuantía, adelantado conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. **VERIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO** En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad realizó el análisis de la oferta económica con el fin de identificar la posible configuración de precios artificialmente bajos. *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido..."* De igual forma establece *(...)Colombia Compra Eficiente ha sugerido aplicar la siguiente metodología con pasos sucesivos, para identificar ofertas que pueden tener "precios artificialmente bajos", en los procedimientos donde hay cinco (5) o más ofertas, es decir, no es posible aplicarla cuando se reciben menos de cinco (5) ofertas: i) tomar el conjunto de ofertas a evaluar, ii) calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta, iii) calcular la desviación estándar del conjunto y iv) determinar el valor mínimo aceptable.*

		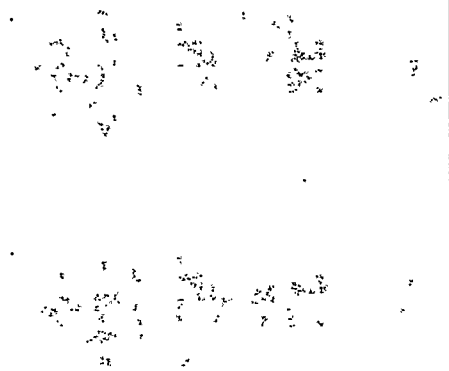				Fuente propia: Cálculo-Excel Mediana $ 92.735.123 Desviacion estandar $ 13.234.894 Minimo Aceptable $ 79.500.229 De acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro de verificación correspondiente, se determinó como valor mínimo aceptable la suma de $79.500.229. En ese sentido, se evidencia que el valor ofertado por el proponente por $81.972.890, se encuentra por encima del valor mínimo aceptable, motivo por el cual NO se configura un precio artificialmente bajo.
	17	ANTIGÜEDAD: Se considera "ADMISIBLE", el proponente como persona natural y/o jurídica cuenta al menos con (5) años de constitución e inscripción ante la Cámara de Comercio con actividad relacionada al servicio de publicaciones. Para los consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe cumplir esta condición de antigüedad de (5) años, pero ninguno de los integrantes puede tener una experiencia o antigüedad menor a un (1) año. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días o para el caso de personas naturales el certificado de Registro Mercantil igualmente vigente. La antigüedad se solicita con el fin de garantizar que los oferentes tengan una estructura económica sólida y un posicionamiento firme en el mercado que les permita desarrollar adecuadamente el objeto contractual. Si cumple los requisitos se verificará como admisible y continuará en el proceso de evaluación.	X		8 páginas	CUMPLE Este requisito busca garantizar que los oferentes cuenten con una estructura empresarial consolidada, experiencia en el mercado y capacidad administrativa suficiente para ejecutar el objeto contractual. Revisada la documentación aportada por el proponente YAM INGENIERÍA S.A.S., particularmente el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se evidencia que la sociedad cuenta con una antigüedad superior al término mínimo exigido en la invitación del proceso y este fue expedido el 07 de marzo del año en curso, por lo tanto, se considera documento vigente. En consecuencia, el proponente acredita una constitución y registro mercantil que supera los cinco (5) años exigidos, cumpliendo así con el requisito habilitante establecido en los documentos del proceso. La verificación de este requisito se realiza conforme a los principios de selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.
	18	**EXPERIENCIA:** **Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el**		X	8 página	**NO CUMPLE:** **Verificación de los contratos aportados**

	cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4. (MÁXIMO 5 CONTRATOS) Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades. 4.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de: : 1.5 -- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL. TIPO DE EXPERIENCIA: • GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O			Revisada la documentación presentada por el proponente YAM INGENIERÍA S.A.S., se evidencia que el mismo aporta dos (2) contratos como soporte de experiencia. Desde el punto de vista económico, se observa que: • Los contratos aportados superan conjuntamente el porcentaje exigido en la invitación respecto del presupuesto oficial, es decir el 75% • Adicionalmente, uno de los contratos supera individualmente el treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, cumpliendo con el requisito económico exigido. No obstante, la verificación de la experiencia exigida en la invitación no se limita al cumplimiento del componente económico, sino que requiere también verificar la correspondencia entre el objeto contractual de los contratos aportados y la experiencia específica exigida en el proceso, particularmente en lo relacionado con intervenciones en edificaciones declaradas como Bienes de Interés Cultural o en inmuebles de conservación patrimonial. En la revisión de la documentación aportada se evidencia que no se identifican de manera expresa dentro de los objetos contractuales ni dentro de los documentos técnicos allegados elementos que permitan verificar que las intervenciones ejecutadas correspondan a obras realizadas en edificaciones declaradas como Bienes de Interés Cultural (BIC) o en inmuebles de conservación patrimonial. Adicionalmente, en el análisis técnico realizado se evidenció que: • No se incluyen especificaciones técnicas relacionadas con intervenciones en bienes patrimoniales. • No se identifican lineamientos normativos propios de intervenciones en bienes de interés cultural.

	TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES. • **ESPECIFICA** **Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemple la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL de conformidad con el proceso.** **Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar un contrato adicional por tratarse de una Mipyme, este contrato adicional, es decir los seis (6) contratos, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial.**			• **No se evidencian referencias a autorizaciones de las autoridades competentes en materia de patrimonio cultural.** **En consecuencia, con la documentación inicialmente aportada no es posible verificar que el proponente acredite la experiencia específica exigida en la invitación del proceso, particularmente en lo relacionado con intervenciones en bienes declarados como Bienes de Interés Cultural o en inmuebles de conservación patrimonial.** • **<u>SUBSANACIÓN</u>** **No obstante lo anterior, esta situación podrá ser objeto de subsanación, en la medida en que el proponente puede aclarar o complementar la documentación aportada para acreditar el requisito habilitante de experiencia, siempre que dicha subsanación no implique la modificación o mejora de la oferta, sino únicamente la acreditación adecuada de una condición preexistente al cierre del proceso.** **En ese sentido, el proponente podrá subsanar este requisito mediante la presentación de documentación adicional que permita verificar que alguno de los contratos aportados:** • **corresponde efectivamente a intervenciones ejecutadas en edificaciones declaradas como Bienes de Interés Cultural (BIC) o en inmuebles de conservación patrimonial, y** • **que las actividades ejecutadas se encuentran relacionadas con las intervenciones exigidas en la invitación del proceso.** **Para tal efecto, el proponente podrá allegar documentos tales como certificaciones contractuales más detalladas, actas de recibo final, informes técnicos, documentos que acrediten la declaratoria patrimonial del inmueble intervenido o**

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	<u>Valor mínimo a certificar</u> (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

						cualquier otro soporte que permita verificar la correspondencia entre el objeto contractual y la experiencia específica exigida. **En consecuencia, mientras no se allegue documentación adicional que permita verificar el cumplimiento de la experiencia específica exigida en la invitación del proceso, el requisito se tendrá como no acreditado**
	19	**4.7 CAPACIDAD RESIDUAL** El Proponente será hábil si su Capacidad Residual (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$ Los Proponentes acreditarán la Capacidad Residual o K de contratación conforme se describe a continuación. Ver invitación) **4.7.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)** Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso: $CRPC = POE - \text{Anticipo o pago anticipado}$ Donde: CRPC = Capacidad Residual del Proceso de Contratación POE = Presupuesto Oficial estimado *Para el caso del presente proceso contractual, la capacidad residual del proceso de contratación equivale al valor del presupuesto oficial estimado.* **4.7.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)** La Capacidad Residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:	X			**CUMPLE** El proponente cuenta con capacidad residual suficiente para ejecutar el contrato objeto del proceso de contratación, conforme a la metodología establecida para el cálculo de la capacidad residual prevista en el Decreto 1082 de 2015. El soporte de este cálculo, se adjunta como anexo dentro de los documentos del proceso (Ver anexo PDF.)

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad Residual del Proponente
CO = Capacidad de Organización
E = Experiencia
CT = Capacidad técnica
CF = Capacidad financiera
SCE = Saldos de contratos en ejecución

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

B. Experiencia (E):

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual.

Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \%\ \text{de particip}}$$

(Ver invitación)

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la Capacidad Residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad Residual.

E. Saldos de contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe diligenciar el Formato 5- Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional.

(VER DETALLES EN LA INVITACION)

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente YAM INGENIERIA S.A.S, mediante la plataforma SECOP II, presentó oferta por un valor total de **OCHENTA Y UN MILLÓN NOVECIEMTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. ($81.972.890)** misma que corresponde con lo indicado en el anexo de la oferta económica, la cual está acorde al presupuesto oficial del presente proceso.

ADMISIBILIDAD	PROPONENTE	ADMISIBILIDAD JURÍDICA		ADMISIBILIDAD TÉCNICA		ADMISIBILIDAD FINANCIERA	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	YAM INGENIERIA S.A.S		**X**		**X**	X	

5. CONCLUSIÓN:

El Comité Evaluador designado previamente para el presente proceso de contratación, una vez rechazado el primer proponente con la oferta de menor valor CONSORCIO OBRAS ACCIONA- VMJ, por la causal del literal D, numeral 1.15 de la invitación publica citada en el informe de evaluación preliminar N° 02 publicado el 25 de marzo de 2026 y verificados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros del SEGUNDO proponente con oferta de menor valor, decide solicitar al proponente YAM INGENIERIA S.A.S, para que subsane lo requerido en la **CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA** relacionado en el cuadro de evaluación que se encuentra resaltado en negrilla, con el fin de que allegue los certificados pendientes y demás formatos faltantes.

Del acta de evaluación de propuestas se dará traslado de UN (1) día hábil a partir de su publicación en el SECOP (www.colombiacompra.gov.co), conforme al cronograma del presente proceso.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el 26 de marzo de 2026.

Juliana Sofía Henao H.

JULIANA SOFÍA HENAO HOLGUÍN
Subsecretaria de Contratación
Componente Jurídico

LEIDY JOHANA VALENCIA VALENCIA
Subsecretaria Financiero
Componente Financiero

OSCAR DARIO LONDOÑO RENDON
Subsecretario de Mantenimiento
Componente Técnico

Apoyo Técnico: Daniela Caballero Hernández / Profesional Apoyo, Secretaría de Infraestructura
Yojan Iván Giraldo Arango / Profesional de Apoyo, Secretaria de Cultura
Apoyo Jurídico: Yaned Andrea Rivera García – Profesional Universitaria - Subsecretaría de Contratación